



OEA | MESICIC

MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA
IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN
INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN

OEA/Ser.L.
SG/MESICIC/doc. 582
23 de abril 2021
Original: Español

Visita *in situ* a México en el marco de la Sexta Ronda de Análisis
Del 26 al 30 de abril 2021

**COMITÉ DE EXPERTOS
DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

SEXTA RONDA DE ANÁLISIS

**AGENDA
VISITA *IN SITU* DE MANERA VIRTUAL A MEXICO¹
-Del 26 al 30 de abril 2021-**

¹ La presente propuesta de agenda ha sido elaborada por la Secretaría Técnica del MESICIC en cumplimiento de la disposición 13 de la *Metodología para la Realización de las Visitas In Situ* (documento SG/MESICIC/doc.276/11 rev. 2), disponible en: http://www.oas.org/juridico/spanish/met_insitu.pdf.



SEXTA RONDA DE ANÁLISIS

AGENDA DE LA VISITA *IN SITU* DE MANERA VIRTUAL A MEXICO² -26 al 30 de abril 2021-

Muy amablemente se solicita a los participantes conectarse a sus respectivos dispositivos **al menos 15 minutos antes** de la hora programada para cada reunión.

PRUEBA DE EQUIPOS TECNICOS Y METODOLOGIA		
Días y Ciudades	Horarios	Paneles y Participantes
Jueves 22 de abril		
Washington D.C./ Asunción México Managua	10:30 a.m. - 11:00 a.m. 9:30 a.m. - 10:00 a.m. 8:30 a.m. - 9:30 a.m.	<u>Prueba Técnica y Metodología</u> Organizaciones de la sociedad civil y/o, entre otros, con organizaciones del sector privado, académicos o investigadores. ³ <u>Participantes:</u> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Transparencia Mexicana. – Paola Palacios, Coordinadora de Programa y Asuntos Internacionales ▪ Unidad Industrial Iztapalapa A.C. - Salvador Ortega López ▪ Universidad Nacional Autónoma de México – Dr. Stephen D. Morris, Laboratorio de Documentación y Análisis de la Corrupción y Transparencia, Instituto de Investigaciones Sociales.
PRUEBA DE EQUIPOS TECNICOS Y METODOLOGÍA		
Días y Ciudades	Días y Ciudades	Días y Ciudades
Washington D.C./ Asunción México Managua	12:00 p.m. - 12:30 p.m. 11:00 a.m. - 11:30 a.m. 10:00 a.m. - 10:30 a.m.	<u>Prueba Técnica:</u> Autoridades Públicas de acuerdo con la lista de participantes registrados.

² La presente propuesta de agenda ha sido elaborada por la Secretaría Técnica del MESICIC en cumplimiento de la disposición 13 de la *Metodología para la Realización de las Visitas In Situ* (documento SG/MESICIC/doc.276/11 rev. 2), disponible en: http://www.oas.org/juridico/spanish/met_insitu.pdf.

³ Se sugiere invitar a participar a las organizaciones y personas que se mencionan a continuación en virtud de lo previsto en la disposición 27 de dicha Metodología, que permite la participación en estas reuniones de organizaciones de la sociedad civil y/o, entre otros, organizaciones del sector privado, asociaciones profesionales, académicos o investigadores.

		<u>Participantes:</u> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Comisión Nacional Bancaria y de Valores. ▪ Fiscalía General de la República. ▪ Secretaría de la Función Pública. ▪ Secretaría de Hacienda y Crédito Público – UBVA y UIF ▪ Servicio de Administración Tributaria. ▪ Secretaría de Relaciones Exteriores
Washington D.C./ Asunción México Managua	12:30 p.m. - 1:00 p.m. 11:30 a.m. - 12:00 p.m. 10:30 a.m. - 11:00 p.m.	Prueba Técnica, Metodología y Reunión de Coordinación entre los representantes del Estado Analizado, los miembros del Subgrupo y la Secretaría Técnica.
Washington D.C./ Asunción México Managua	1:00 p.m. - 1:30 p.m. 12:00 p.m. - 12:30 p.m. 11:00 a.m. - 11:30 a.m.	Reunión de coordinación entre el Subgrupo y la Secretaría Técnica.

AGENDA:
REUNION CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y/O, ENTRE OTROS,
ORGANIZACIONES DEL SECTOR PRIVADO, ACADÉMICO Y/O INVESTIGADORES

Lunes 26 de abril

I Sesión

Washington D.C./ Asunción México Managua	10:00 a.m. - 10:50 a.m. 9:00 a.m. - 9:50 a.m. 8:00 a.m. - 8:50 a.m.	Reunión con organizaciones de la sociedad que respondieron al Cuestionario. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Transparencia Mexicana. – Paola Palacios, Coordinadora de Programa y Asuntos Internacionales ▪ Unidad Industrial Iztapalapa A.C. - Salvador Ortega López
Washington D.C. México y Managua Asunción	10:50 a.m. - 12:00 a.m. 9:50 a.m. - 11:00 a.m. 8:50 a.m. - 10:00 a.m.	Pausa.

II. Sesión

Washington D.C./ Asunción México Managua	12:00 p.m.- 12:55 p.m. 11:00 a.m.- 11:55 a.m. 10:00 a.m.- 10:55 a.m.	Secreto Bancario (Artículo XIII de la Convención). <u>Participantes:</u> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Universidad Nacional Autónoma de México – Dr. Stephen D. Morris, Laboratorio de Documentación y Análisis de la Corrupción y Transparencia, Instituto de Investigaciones Sociales.
Washington D.C./ Asunción México Managua	12:55 p.m.- 2:00 p.m. 11:55 a.m.- 1:00 p.m. 10:55 a.m.- 12:00 p.m.	Pausa.

III. Sesión

Washington D.C./ Asunción México Managua	2:00 p.m.- 3:00 p.m. 1:00 p.m.- 2:00 p.m. 12:00 p.m.- 1:00 p.m.	Prevención del soborno de funcionarios públicos nacionales y extranjeros (Artículo III, párrafo 10 de la Convención). <u>Participante:</u>
---	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Universidad Nacional Autónoma de México – Dr. Stephen D. Morris, Laboratorio de Documentación y Análisis de la Corrupción y Transparencia, Instituto de Investigaciones Sociales.
Washington D.C./ Asunción México Managua	3:00 p.m. - 3:15 p.m. 2:00 p.m. - 2:15 p.m. 1:00 p.m. - 1:15 p.m.	Pausa.
<u>IV Sesión</u>		
Washington D.C./ Asunción México Managua	3:15 p.m. - 4:15 p.m. 2:15 p.m. - 3:15 p.m. 1:15 p.m. - 2:15 p.m.	<p>-Enriquecimiento ilícito (Artículo IX de la Convención).</p> <p>-Extradición (Artículo XIII de la Convención).</p> <p>-Soborno transnacional (Artículo VIII de la Convención).</p> <p><u>Participantes:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Universidad Nacional Autónoma de México – Dr. Stephen D. Morris, Laboratorio de Documentación y Análisis de la Corrupción y Transparencia, Instituto de Investigaciones Sociales.
Washington D.C./ Asunción México Managua	4:15 p.m. - 4:30 p.m. 3:15 p.m. - 3:30 p.m. 2:15 p.m. - 2:30 p.m.	Reunión informal entre los representantes de los Estados miembros del Subgrupo y la Secretaría Técnica.

**REUNION CON AUTORIDADES PÚBLICAS: SEGUIMIENTO DE LAS
RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LA TERCERA RONDA**

Martes 27 de abril

<p>Washington D.C./ Asunción México Managua</p>	<p>10:00 a.m. - 10:45 a.m. 9:00 a.m. - 9:45 a.m. 8:00 a.m. - 8:45 a.m.</p>	<p><u>Apertura</u></p> <p><u>Panel 1:</u> Negación o Impedimento de Beneficios Tributarios por Pagos que se Efectúen en Violación de La Legislación contra la Corrupción (Artículo III, Párrafo 7 de la Convención). Avances en la implementación de las recomendaciones formuladas en la Tercera Ronda, dificultades, nuevos desarrollos y resultados.</p> <p><u>Ponente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Servicio de Administración Tributaria. (SAT) <ul style="list-style-type: none"> - Juan Pedro Alcudia Vázquez, Administrador de Asuntos Penales y Especiales 5, Administración Central de Asuntos Penales y Especiales en la Administración General Jurídica. <p><u>Participantes:</u> Representantes con conocimiento directo y práctico de los temas a tratar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Servicio de Administración Tributaria (SAT). <ul style="list-style-type: none"> ○ Administración General Jurídica. ○ Administración General de Grandes Contribuyentes. ○ Administración General de Servicios al Contribuyente. ○ Administración General de Recursos y Servicios. ▪ Secretaría de la Función Pública <ul style="list-style-type: none"> ○ Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control. - Órgano Interno de Control del SAT
--	---	---

Washington D.C./ Asunción México Managua	10:45 a.m. - 11:00 a.m. 9:45 a.m. - 10:00 a.m. 8:45 a.m. - 9:00 a.m.	Reunión informal entre los representantes de los Estados miembros del Subgrupo y la Secretaría Técnica.
---	---	---

**REUNION CON AUTORIDADES PÚBLICAS: SEGUIMIENTO DE LAS
RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LA TERCERA RONDA**

Miércoles 28 de abril

<p>Washington D.C./ Asunción México Managua</p>	<p>10:00 a.m. - 11:00 a.m. 9:00 a.m. - 10:00 a.m. 8:00 a.m. - 9:00 a.m.</p>	<p><u>Panel 2:</u> Prevención del Soborno de Funcionarios Públicos Nacionales y Extranjeros (Artículo III, Párrafo 10 de la Convención). Avances en la implementación de las recomendaciones formuladas en la Tercera Ronda, dificultades, nuevos desarrollos y resultados.</p> <p><u>Participantes:</u> Representantes con conocimiento directo y práctico de los temas a tratar del:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Servicio de Administración Tributaria (SAT) <ul style="list-style-type: none"> ○ Administración General Jurídica. ○ Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC). ○ Administración General de Servicios al Contribuyente. ○ Administración General de Recursos y Servicios. ▪ Secretaría de la Función Pública <ul style="list-style-type: none"> ○ Unidad de Transparencia y Políticas Anticorrupción. ○ Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la corrupción.
<p>Washington D.C./ Asunción México Managua</p>	<p>11:00 a.m. - 11:15 a.m. 10:00 a.m. - 10:15 a.m. 9:00 a.m. - 9:15 a.m.</p>	<p>Reunión informal entre los representantes de los Estados miembros del Subgrupo y la Secretaría Técnica.</p>

**REUNION CON AUTORIDADES PÚBLICAS: SEGUIMIENTO DE LAS
RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LA TERCERA RONDA**

Jueves 29 de abril

Washington D.C./ Asunción
México
Managua

10:00 a.m. - 11:30 a.m.
9:00 a.m. - 10:30 a.m.
8:00 a.m. - 9:30 a.m.

Panel 3:
Avances en la implementación de las recomendaciones formuladas en la Tercera Ronda, dificultades, nuevos desarrollos y resultados.

-Tipificación del Soborno Transnacional (Artículo VIII de la Convención).

Ponente:

- Fiscalía General de la República –
 - Mtro. Arturo Bernardino Toxqui,
Agente del Ministerio Público de la Federación, Unidad Especializada para la Atención de Delitos cometidos en el Extranjero (UEDE)

-Extradición (Artículo XIII de la Convención).

Ponentes:

- Fiscalía General de la República -
 - Lic. Ana del Carmen Félix Medina,
Encargada del Despacho de la Dirección de Análisis Jurídico Internacional, Dirección General de Procedimientos Internacionales

Participantes:
Representantes con conocimiento directo y práctico de los temas a tratar:

- Fiscalía General de la República
 - Unidad Especializada para la Atención de Delitos cometidos en el Extranjero.
 - Dirección General de Procedimientos Internacionales.
 - Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

		<ul style="list-style-type: none"> ○ Dirección General de Cooperación Internacional. ▪ Secretaría de Relaciones Exteriores <ul style="list-style-type: none"> ○ Dirección General de Asuntos Jurídicos
Washington D.C./ Asunción México Managua	11:30 a.m. - 12:00 p.m. 10:30 a.m. - 11:00 a.m. 9:30 a.m. - 10:00 a.m.	<u>Pausa</u>
Washington D.C./ Asunción México Managua	12:00 p.m. - 1:00 p.m. 11:00 a.m. - 12:00 p.m. 10:00 a.m. - 11:00 a.m.	<p>-Tipificación del Enriquecimiento ilícito (Artículo IX de la Convención).</p> <p><u>Ponente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fiscalía General de la República – <ul style="list-style-type: none"> - Dr. Camilo Constantino Rivera, Subcoordinador de Investigación y Litigio, Fiscalía, Especializada en Combate Contra la Corrupción <p><u>Participantes:</u> Representantes con conocimiento directo y práctico de los temas a tratar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fiscalía General de la República <ul style="list-style-type: none"> ○ Fiscalía Especializada de Asuntos Internos. ○ Dirección General de Procedimientos Internacionales. ○ Dirección General de Cooperación Internacional. ▪ Secretaría de la Función Pública. <ul style="list-style-type: none"> ○ Unidad de Asuntos Jurídicos. ○ Dirección General de Investigación Forense. ▪ Secretaría de Hacienda y Crédito Público <ul style="list-style-type: none"> ○ Unidad de Inteligencia Financiera.
Washington D.C./ Asunción México Managua	1:00 p.m. - 1:15 p.m. 12:00 p.m. - 12:15 p.m. 11:00 a.m. - 11:15 a.m.	Reunión informal entre los representantes de los Estados miembros del Subgrupo y la Secretaría Técnica.

REUNION CON AUTORIDADES PÚBLICAS: SEXTA RONDA

Viernes 30 de abril

<p>Washington D.C./ Asunción México Managua</p>	<p>10:00 a.m. - 11:00 a.m. 9:00 a.m. - 10:00 a.m. 8:00 a.m. - 9:00 a.m.</p>	<p><u>Panel 4:</u> Secreto Bancario (Artículo XVI de la Convención).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Marco jurídico. ▪ Instancias competentes. ▪ Uso de tecnología. ▪ Resultados. <p><u>Ponente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Comisión Nacional Bancaria y de Valores <ul style="list-style-type: none"> - Diana Canela Valle, Directora General Adjunta de Disposiciones, Vicepresidencia de Normatividad <p><u>Participantes:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Comisión Nacional Bancaria y de Valores <ul style="list-style-type: none"> ○ Vicepresidencia Jurídica. ○ Vicepresidencia de Política Regulatoria. ○ Vicepresidencia de Procesos Preventivos. ▪ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. <ul style="list-style-type: none"> ○ Unidad de Banca, Valores y Ahorro. ▪ Fiscalía General de la República <ul style="list-style-type: none"> ○ Dirección General de Procedimientos Internacionales <p><u>Cierre</u></p>
<p>Washington D.C./ Asunción México Managua</p>	<p>11:00 a.m. - 11:30 a.m. 10:00 a.m. - 10:30 a.m. 9:00 a.m. - 9:30 a.m.</p>	<p>Reunión final^{4/} entre los representantes del Estado analizado, los Estados miembros del Subgrupo y la Secretaría Técnica.</p>

⁴ El tercer párrafo de la disposición 20 de la *Metodología para la realización de las Visitas In Situ* señala: “...Al final de la visita in situ se realizará una reunión en que participarán los Expertos del Subgrupo, la Secretaría Técnica y el Experto Titular del Estado analizado y/o el funcionario que éste haya designado para apoyarlo de acuerdo con lo previsto en la disposición 10, segundo párrafo, de la presente Metodología. En dicha reunión se precisará, si fuere el caso, la información que excepcionalmente quede aún pendiente de suministrar el Estado analizado por conducto de la Secretaría Técnica y el término en que lo hará y se coordinará cualquier otro tema pendiente que resulte de la visita in situ.”

Washington D.C./ Asunción México Managua	11:30 a.m. - 11:45 p.m. 10:30 a.m. - 10:45 a.m. 9:30 a.m. - 9:45 a.m.	Reunión informal entre los representantes de los Estados miembros del Subgrupo y la Secretaría Técnica.
---	--	---

ANEXO
NOTAS EXPLICATIVAS

El presente documento contiene las notas explicativas de los temas que en relación con la visita *in situ* a México han sido identificados como relevantes, con fundamento en la disposición 13 de la *Metodología para la Realización de las Visitas in Situ*, y teniendo presente los propósitos que para estas visitas se encuentran establecidos en la disposición 3 de dicha *Metodología*.

Para una mayor comprensión de los temas incluidos en esta agenda, las presentes notas explicativas seguirán el orden temático de la misma y se referirán, en primer lugar, a las reuniones con organizaciones de la sociedad civil y del sector privado, académicos e investigadores, a celebrarse en atención a lo previsto en las disposiciones 26 y 27 de la citada Metodología y, en segundo lugar, a los paneles correspondientes a las reuniones con las autoridades públicas relativas al seguimiento de las recomendaciones de la Tercera Ronda, los nuevos desarrollos en las materias de la Convención Interamericana contra la Corrupción analizadas en esa Ronda, y la implementación de la disposición de la citada Convención que fue seleccionada para ser analizada en la Sexta Ronda.

**Por favor, cuando en su respuesta se refiera a una norma o disposición legal
aporte copia electrónica de la misma.**

I. Reuniones con organizaciones de la sociedad civil y/o, entre otros, con organizaciones del sector privado, académicos o investigadores.

Sesión 1: NEGACIÓN O IMPEDIMENTO DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS POR PAGOS QUE SE EFECTÚEN EN VIOLACIÓN DE LA LEGISLACIÓN CONTRA LA CORRUPCIÓN (ARTÍCULO III, PÁRRAFO 7 DE LA CONVENCIÓN).

Para la consideración de este tema, se invita a los representantes de las organizaciones de la sociedad civil, académicos e investigadores participantes a brindar información objetiva con respecto al contenido, alcance, desafíos y temas pendientes en relación con **la negación o impedimento de beneficios tributarios por pagos que se efectúen en violación de la legislación contra la corrupción** (artículo III, párrafo 7 de la convención).

Sesión 2: SECRETO BANCARIO (ARTÍCULO XVI DE LA CONVENCIÓN)

Para la consideración de este tema, se invita a los representantes de las organizaciones de la sociedad civil, académicos e investigadores participantes a brindar información objetiva con respecto al contenido, alcance, desafíos y temas pendientes en relación con el **secreto bancario**.

Sesión 3: PREVENCIÓN DEL SOBORNO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS NACIONALES Y EXTRANJEROS (ARTÍCULO III, PÁRRAFO 10 DE LA CONVENCIÓN).

Para la consideración de este tema, se invita a los representantes de las organizaciones de la sociedad civil, académicos e investigadores participantes a brindar información objetiva con respecto al contenido, alcance, desafíos y temas pendientes en relación con **la prevención del soborno de funcionarios públicos nacionales y extranjeros** (artículo III, párrafo 10 de la Convención).

Sesión 4: TIPIFICACION COMO DELITO DEL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO (ARTÍCULO IX DE LA CONVENCIÓN)

Para la consideración de este tema, se invita a los representantes de las organizaciones de la sociedad civil, académicos e investigadores participantes a brindar información objetiva con respecto al contenido, alcance, desafíos y temas pendientes en relación con el **enriquecimiento ilícito**.

EXTRADICIÓN (ARTÍCULO XIII DE LA CONVENCIÓN)

Para la consideración de este tema, se invita a los representantes de las organizaciones de la sociedad civil, académicos e investigadores participantes a brindar información objetiva con respecto al contenido, alcance, desafíos y temas pendientes en relación con la **extradición**.

TIPIFICACION COMO DELITO DE SOBORNO TRANSNACIONAL (ARTÍCULO VIII DE LA CONVENCIÓN).

Para la consideración de este tema, se invita a los representantes de las organizaciones de la sociedad civil, académicos e investigadores participantes a brindar información objetiva con respecto al contenido, alcance, desafíos y temas pendientes en relación con el **soborno transnacional**.

- II. Paneles correspondientes a las reuniones con las autoridades públicas relativas al seguimiento de las recomendaciones de la Tercera Ronda, los nuevos desarrollos en las materias de la Convención analizadas en esa Ronda, y la implementación de las disposiciones de la Convención que fueron seleccionadas para ser analizadas en la Sexta Ronda.

**SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES
FORMULADAS EN LA TERCERA RONDA (Paneles 1 al 3)**

PANEL 1

**NEGACIÓN O IMPEDIMENTO DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS POR
PAGOS QUE SE EFECTÚEN EN VIOLACIÓN DE LA LEGISLACIÓN CONTRA LA
CORRUPCIÓN**

RECOMENDACIÓN 1.1.:

Fortalecer las normas y medidas para la negación o impedimento de beneficios tributarios por pagos que se efectúen en violación de la legislación contra la corrupción. Para cumplir con esta recomendación, México podría tener en cuenta las siguientes medidas:

Medida a)

a) Considerar adoptar las medidas que estime apropiadas para facilitar a las autoridades competentes la detección de sumas pagadas por corrupción, en caso de que éstas se pretendan utilizar para obtener beneficios tributarios, tales como las siguientes (ver sección 1.2. del capítulo II de este informe):

- i. Continuar desarrollando manuales, guías o lineamientos que las orienten acerca de la manera en la que debe efectuarse la revisión de los trámites relacionados con los beneficios tributarios, para que puedan cerciorarse de que las mismas reúnen los requisitos establecidos, verificar la veracidad de la información en ellas suministrada, y constatar el origen del gasto o pago en el que se fundamenten.*
- Respecto al párrafo anterior por favor indique: ¿cuáles son los criterios o lineamientos que aplican las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria para constatar o verificar la veracidad de la información que se presenta (por ejemplo, muestreos, inspecciones, seguimiento de pagos o cruces de cuentas u otras) y dónde están contenidos?
 - ¿Qué directrices, manuales, guías o lineamientos existen para:
 - asegurar que las solicitudes reúnen los requisitos establecidos;
 - verificar la veracidad de la información en éstas suministrada;
 - asegurar la adecuada utilización de los sistemas informáticos implementados al efecto por la administración tributaria, y
 - constatar el origen del gasto o pago en el que se fundamenten?
 - ¿Dónde están reguladas y publicadas dichas directrices, manuales, guías o lineamientos? (por favor adjunte los documentos o enlaces correspondientes).
 - En la página 12 de la Respuesta al Cuestionario se indica que:
“... las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria (SAT) ... cuentan con facultades para llevar a cabo fiscalizaciones a los contribuyentes y las aplican para detectar el cohecho nacional e internacional, tanto en revisiones a personas físicas como a personas morales.” Por favor indique:

- ¿Cuáles son las facultades de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria que permiten al SAT llevar a cabo fiscalizaciones de los contribuyentes?
- ¿Cuáles son los alcances de los mecanismos utilizados en el desarrollo de las facultades de esas unidades para detectar el cohecho nacional e internacional?
- ¿Se han desarrollado pautas, manuales o guías para el cumplimiento de esta función fiscalizadora? De ser así por favor descríbalos muy brevemente.
- Si no se han adoptado esos manuales, guías o lineamientos por favor indique si se tiene previsto elaborarlos a corto plazo.

Resultados

- Por favor suministre información cuantitativa que permitan apreciar la aplicación práctica que tienen los manuales, guías o lineamientos a los que se refiere la presente medida tales como:
 - Número de instituciones y de funcionarios que los emplean.
 - Frecuencia en su uso.
 - Número de revisiones efectuadas empleando estos instrumentos.
 - Número de investigaciones penales y/o administrativas por infracción a dichas normas y/u otras medidas iniciadas y concluidas en las que se hayan empleado estos instrumentos; y
 - Número de casos investigados, judicializados y sancionados impuestos a quienes incumplen el deber de: i. asegurar que los registros respectivos cumplan con los requisitos establecidos, ii. verificar la veracidad de la información en ellos suministrada, o iii. de constatar el origen del gasto o pago en el que se fundamenten.
- Dificultades encontradas para obtener resultados objetivos en el uso de estos instrumentos.

Medida a) Inciso ii. sugerido:

Continuar desarrollando programas informáticos que faciliten la consulta de datos o el cruce de información cuando lo requiera el cumplimiento de su función.

- Por favor indique si las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria cuentan con un sistema informático para la recepción y tramitación electrónica de las solicitudes para la obtención de beneficios tributarios (o para efectuar cualquier trámite tributario) que permita realizar comparaciones entre la información suministrada por los usuarios y la reportada por cualquier persona o sociedad que haya sido señalada como beneficiaria o destinataria de los pagos en los que se fundamenta la respectiva solicitud. Por favor describa brevemente dicho sistema y provea datos duros que permitan apreciar la frecuencia en su uso, utilidad, efectividad y resultados.
- En relación con otras plataformas o programas informáticos que puedan existir, por favor describa muy brevemente sus características, tipo y alcances de información que puede ser accedida, tipo de usuario y cualquier otra información que facilite medir la frecuencia de su uso y efectividad para realizar consultas y cruzar información para detectar y sancionar actos de corrupción disfrazados que se efectúen para obtener indebidamente beneficios tributarios relacionados con pagos que realicen en violación de la legislación contra la corrupción.

Resultados

- Por favor suministre datos duros y/o cuantitativos que permitan apreciar la aplicación práctica que ha tenido la “herramienta jurídica para identificar algunos tipos de gastos que los contribuyentes han utilizado como deducciones fiscales” mencionada en la página 3 del Anexo a la Respuesta del Cuestionario tales como:

- Número de instituciones y de funcionarios que los emplean.
 - Frecuencia en su uso.
 - Número de revisiones de los trámites relacionados con los beneficios tributarios efectuadas empleando esta herramienta.
 - Número de investigaciones penales y/o administrativas y/u otras medidas iniciadas y concluidas que se hayan originado en el empleo de esta herramienta; y
 - Número de sanciones impuestas como resultado de su aplicación.
- Describa las dificultades encontradas para obtener resultados objetivos en el uso de estos instrumentos.

Medida a) Inciso iii)

Fortalecer los mecanismos de coordinación institucional que les permitan obtener oportunamente la colaboración que necesiten de otras autoridades, en aspectos tales como dictámenes de autenticidad de los documentos aportados con los trámites relacionados con los beneficios tributarios.

Describa brevemente los mecanismos de coordinación institucional a los que se refiere esta medida, incluyendo aquellos que pudieran existir entre las autoridades tributarias y la Procuraduría General de la República cuando se detecten sumas pagadas por corrupción, en caso de que éstas se pretendan utilizar para obtener beneficios tributarios.

Resultados

Por favor suministre datos cuantitativos que permitan apreciar la coordinación institucional a la que se refiere esta medida, tales como número de casos investigados, judicializados y sanciones impuestas.

Dificultades encontradas

Indique cuáles considera que son los aspectos críticos que podrían modificarse para que esta medida pueda ser más efectiva.

Medida a) Inciso iv)

Continuar desarrollando programas de capacitación diseñados específicamente para alertar sobre las modalidades utilizadas para disfrazar pagos por corrupción e instruirlos sobre la manera de detectar dichos pagos en los trámites relacionados con los beneficios tributarios.

- En los esquemas de capacitación permanente que desarrolla el Servicio de Administración Tributaria y en los cursos realizado en septiembre del 2020, mencionados en la página 13 de la Respuesta al Cuestionario, ¿se incluyó alguno cuyo objetivo sea “*alertar sobre las modalidades utilizadas para disfrazar pagos por corrupción e instruirlos sobre la manera de detectar dichos pagos en los trámites relacionados con los beneficios tributarios*”? De ser así por favor describa brevemente su contenido y alcances.
- Describa brevemente el contenido de los programas de capacitación que se citan en la página 13 de la Respuesta al Cuestionario, las fechas en las que se realizaron y la institución que los promovió: “*Anexo 20 versión 3.3 Factura Electrónica, con 1,416 participantes; Verificación de expedición de comprobantes fiscales digitales ...*” así como otros realizados en los últimos 5 años que tengan similares alcances.

Resultados

Por favor suministre información cuantitativa que permitan apreciar la aplicación práctica que tienen los programas de capacitación -especialmente aquellos realizados en los últimos 5 años- a los que se refiere la presente medida tales como su contenido, alcances, número de instituciones y de funcionarios que

participan, frecuencia con la que se realizan y medidas tomadas para asegurar su sostenibilidad, así como las dificultades encontradas en su desarrollo e implementación.

Dificultades encontradas

- Indique cuáles considera que son los aspectos críticos que podrían modificarse para que esta medida pueda ser más efectiva.

Medida a) Inciso v sugerido:

Continuar desarrollando canales de comunicación que les permitan poner oportunamente en conocimiento de quienes tienen competencias en los trámites relacionados con los beneficios tributarios, las anomalías que detecten o cualquier irregularidad que pueda incidir en el sentido de la decisión (ver sección 1.2. del capítulo II de este informe).

- ¿Qué canales de comunicación tienen los funcionarios vinculados al servicio de administración tributaria para informar o denunciar ante las autoridades correspondientes la presentación y tramitación de solicitudes de beneficios tributarios que contengan pagos que se efectúen en violación de la legislación contra la corrupción?
Por favor incluye cualquier dato cuantitativo que permita apreciar la frecuencia en el uso de dichos canales de comunicación.
- ¿Existen investigaciones disciplinarias, penales o fiscales realizadas por instancias de control interno o por los órganos de control externo contra los funcionarios a cargo de tramitar las solicitudes que permitan el reconocimiento, para fines tributarios, de los desembolsos no sustentados debidamente o que no guarden una relación de causalidad con las actividades del contribuyente? De existir, provea datos duros que permitan apreciar la frecuencia con la que las mismas son aplicadas, el tipo de sanción que se aplica y las autoridades encargadas de hacerlo.

Resultados

- ¿Se cuenta con datos relativos al uso de los canales de cooperación a los que se refiere la presente medida?
- Número de muestras, inspecciones, seguimiento de pagos, cruces de cuentas, peticiones de información a entidades financieras que realizan a través de estos canales con el fin de detectar sumas pagadas por corrupción que se presenten disfrazadamente como pagos que dan lugar a obtener tales beneficios o datos relativos a las acciones tomadas por dichas autoridades frente a las anomalías encontradas. Por favor explique.
- ¿Existen datos duros relativos a la revocatoria de actos administrativos, por vía administrativa o judicial mediante los cuales se haya otorgado beneficios tributarios con base en pagos efectuados en violación a la legislación contra la corrupción? Por favor explique.
- Dificultades encontradas para obtener resultados objetivos en el uso de estos instrumentos.

Dificultades encontradas

- Indique cuáles considera que son los aspectos críticos que podrían modificarse para que esta medida pueda ser más efectiva.

PANEL 2
PREVENCIÓN DEL SOBORNO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS
NACIONALES Y EXTRANJEROS (ARTÍCULO III, PÁRRAFO 10 DE LA CONVENCION)

RECOMENDACIÓN 3.1:

Fortalecer las normas y medidas para la prevención del soborno de funcionarios públicos nacionales y extranjeros. Para cumplir con esta recomendación, México podría tener en cuenta las siguientes medidas:

Medida a)

Adoptar, conforme a su ordenamiento jurídico, a través de los medios que estime apropiados, las medidas pertinentes para que el “secreto profesional” no sea un obstáculo para que los profesionales cuyas actividades estén reguladas por el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, puedan poner en conocimiento de las autoridades competentes los actos de corrupción que detecten en desarrollo de su labor, ni se traduzcan en eventuales actos delictivos relacionados con el soborno.”

- ¿Existen disposiciones u otras medidas que expresamente contemplen que el secreto profesional no debe ser un obstáculo que impida denunciar actos delictivos relacionados con el soborno?

Medida b)

Considerar adoptar las medidas que estime apropiadas para facilitar a los órganos o instancias encargadas de prevenir y/o investigar el incumplimiento de las medidas orientadas a garantizar la exactitud de los registros contables, detectar sumas pagadas por corrupción ocultadas a través de dichos registros, tales como las siguientes:

- i. Tácticas de investigación, como seguimiento de pagos, cruces de información, cruces de cuentas y peticiones de información a entidades financieras, con el fin de establecer la ocurrencia de tales pagos.*
- Por favor aporte el documento interno sobre las “*estrategias para detectar el Cohecho Nacional e Internacional*” que guían las actividades de fiscalización del auditor en esta materia, citado en la página 7 del Anexo a la Respuesta del Cuestionario.
- ii. Continuar desarrollando estrategias que puedan incluir manuales, guías o lineamientos que orienten a los órganos o instancias de control acerca de la manera en la que debe efectuarse la revisión de los registros contables para detectar sumas pagadas por corrupción.*

- De contar con los manuales, guías o lineamientos a los que se refiere esta medida, por favor indique donde están publicados, a quien están dirigidos y muy brevemente su contenido.
- Señale si se ha programado el desarrollo futuro de dichos manuales, guías o lineamientos y los planes que existen para hacerlo.

Dificultades encontradas (pregunta c)

- Complete la información de la respuesta en relación con las eventuales dificultades observadas en los procesos de implementación de la anterior recomendación/medidas.
- Indique cuáles considera que son los aspectos críticos que podrían modificarse para que sean más efectivas.

iii. Programas informáticos que permitan acceder fácilmente a la información necesaria para verificar la veracidad de los registros contables y de los comprobantes con los que éstos se fundamenten.

- Por favor indique si las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria cuentan con un sistema informático que permita acceder fácilmente a la información necesaria para verificar la veracidad de los registros contables y de los comprobantes con los que éstos se fundamenten.
- Describa muy brevemente sus características y los alcances de la información que puede ser accedida, tipo de usuario y otros aspectos que faciliten conocer su efectividad para realizar consultas y cruzar información para para verificar la veracidad de los registros contables y de los comprobantes con los que éstos se fundamenten.

Resultados

Por favor suministre datos duros y/o cuantitativos que permitan apreciar la aplicación práctica que tiene la presente medida tales como:

- Número de instituciones y de funcionarios que los emplean.
- Frecuencia en su uso.
- Cantidad y calidad de la información que puede ser accedida para verificar la veracidad de los registros contables y de los comprobantes con los que éstos se fundamenten.
- Número de investigaciones penales y/o administrativas que se han sido realizadas gracias al uso de estos programas; infracción y otras medidas iniciadas y concluidas que se hayan realizado con base en los mismos.
- Número de sanciones impuestas como resultado de su aplicación.

v. Programas de capacitación para sus funcionarios, diseñados específicamente para alertarlos sobre las modalidades utilizadas para disfrazar, a través de dichos registros contables, pagos por corrupción e instruirlos sobre la manera de detectarlos.

- ¿Se han desarrollado y puesto en práctica programas de capacitación con los objetivos que semana la anterior medida en los últimos 5 años? De ser así por favor indique su contenido, fechas en las que se realizaron, número de funcionarios e instituciones participantes y a cargo de quién estuvieron los mismos.

Medida c)

Continuar promoviendo la capacitación a las personas responsables de asentar los registros contables y de dar cuenta de su exactitud, incluyendo la concientización acerca de la importancia de observar las normas expedidas para garantizar la veracidad de dichos registros y las consecuencias de su violación (ver sección 2.3. del capítulo II de este informe).

- Indique si los cursos de *Política institucional de Integridad* y en el *Sistema Nacional Anticorrupción* que se citan en la página 19 de la Respuesta al Cuestionario, incluyeron temas relacionados con la *concientización acerca de la importancia de observar las normas expedidas para garantizar la veracidad de los registros contables y las consecuencias de su violación.*

Medida e:

Seleccionar y desarrollar, a través de los órganos o instancias encargadas de prevenir y/o investigar la violación de las medidas orientadas a garantizar la exactitud de los registros contables y de velar porque las sociedades mercantiles y otros tipos de asociaciones obligadas a establecer controles contables

internos lo hagan en debida forma, procedimientos e indicadores, cuando sea apropiado y cuando ellos no existan aún, para analizar los resultados objetivos obtenidos en esta materia y para verificar el seguimiento de las recomendaciones formuladas en el presente informe (ver sección 2.3 del capítulo II de este informe).

- Describa brevemente las regulaciones vigentes en el sistema general de contabilidad sobre los requisitos que deben tener los libros de contabilidad de las sociedades mercantiles, tales como su preservación, integridad (intercalaciones, tachaduras o enmiendas, obligación de que las aclaraciones o correcciones se hagan constar mediante anotaciones expresa, prohibiciones relativas a establecer cuentas u operaciones sin registro contable, registrar gastos inexistentes o con indicación incorrecta de su objeto, adulterar registros contables, utilizar documentos falsos para soportarlos, y destruir documentos de contabilidad antes del tiempo por el que deben conservarse) y la obligación de registrarlos ante la autoridad correspondiente.

Resultados

Por favor suministre información cuantitativa que permitan apreciar la aplicación práctica que tienen procedimientos e indicadores a los que se refiere la presente medida tales como:

- Número de instituciones y de funcionarios que los emplean.
- Frecuencia en su uso.
- Número de revisiones efectuadas empleando estos instrumentos.
- Número de investigaciones penales y/o administrativas por infracción a dichas normas y/u otras medidas iniciadas y concluidas en las que se hayan empleado estos instrumentos; y
- Número de sanciones impuestas como resultado de su aplicación.

Nuevos desarrollos/resultados

Respecto a los siguientes programas por favor comparta los indicadores de progreso que permitan apreciar los resultados de estos, en especial como contribuyen a la prevención del soborno de funcionarios públicos nacionales y extranjeros.

- Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008- 2012 (PNRCTCC).
 - Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
 - Sistema Nacional Anticorrupción.
 - Programa Nacional de Combate a la Corrupción y la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.
- ¿Cómo se aplica el eje transversal de combate a la corrupción citado en la página 38 de la Respuesta la Cuestionario? ¿Qué indicadores se utilizan para medir sus resultados? Adjunte los indicadores del progreso que pueda tener.
 - Respecto a las capacitaciones, seminarios, webinars y otros eventos organizados por la Secretaría de la Función Pública que se mencionan en la página 39 de la Respuesta al Cuestionario, por favor indique:
 - ¿Cuáles son los temas discutidos en estos programas? ¿Se incluye entre ellos la Convención y en particular la prevención del soborno de funcionarios públicos nacionales y extranjeros?
 - ¿Son obligatorios para todos los funcionarios?
 - ¿Cuándo se ofrecen estos programas de capacitación y con qué frecuencia?
 - ¿Cuántos funcionarios han participado a estos programas hasta la fecha?
 - ¿Se requieren más programas de esta naturaleza?

- Respecto a la plataforma que se menciona en la página 42 de la Respuesta al Cuestionario por favor indique si la misma incluye información sobre la Convención.

**PANEL 3
TIPIFICACION DEL SOBORNO TRANSNACIONAL,
ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO Y EXTRADICIÓN**

TEMA 3.1. TIPIFICACION COMO DELITO DEL SOBORNO TRANSNACIONAL (ARTÍCULO VIII DE LA CONVENCION).

RECOMENDACIÓN ÚNICA

Continuar dando atención a la detección e investigación de casos de soborno transnacional, buscando fortalecer las capacidades de los órganos o instancias encargadas de investigar y/o juzgar el delito de soborno transnacional, al igual que de solicitar y/o brindar la asistencia y cooperación previstas en la Convención en relación con el mismo (ver sección 3.3 del capítulo II de este informe).

Resultados

Por favor suministre información cuantitativa que permitan apreciar la aplicación práctica de la presente recomendación:

Información relacionada con la detección e investigación de casos de soborno transnacional:

- Número de investigaciones penales y/o administrativas por infracción a las normas de soborno transnacional y/u otras medidas iniciadas, judicializadas suspendidas, prescritas, archivadas y cuántas se encuentran en trámite.
- Número de sanciones impuestas como resultado de su aplicación (administrativas y penales).
- Número casos a los que da seguimiento la Fiscalía General de la República que se han detectados a través de la *notitia criminis* a la que se hace referencia la página 28, pregunta A) de la Respuesta al Cuestionario. ¿Cuántos de esos casos se han sido iniciados, judicializados y concluidos?
- Información cuantitativa sobre los resultados de las estrategias de investigación en las diversas investigaciones de cohecho y cohecho internacional que realiza la Coordinación General de Servicios Periciales y la Policía Federal Ministerial, citadas en la página 28, pregunta A) de la Respuesta al Cuestionario.

Información relacionada con el fortalecimiento de capacidades de los órganos o instancias encargadas de investigar y/o juzgar el delito de soborno transnacional

- Número de investigaciones por el delito de cohecho transnacional tramitadas desde la creación, en marzo de 2019, de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (investigaciones iniciadas, suspendidas, prescritas, archivadas y cuántas se encuentran en trámite)

Información relacionada con las solicitudes o requerimientos de asistencia y cooperación

- Número de investigaciones penales y/o administrativas iniciadas, judicializadas y concluidas por infracción a las normas sobre cohecho internacional que se hayan realizado como resultado de la *“las solicitudes de asistencia jurídica internacional, las que (en la mayoría de los casos) han sido desahogadas (total o parcialmente)”* (página 28, pregunta A) de la Respuesta al Cuestionario.)

- Número de sanciones impuestas como resultado de las solicitudes a las que hace mención el párrafo anterior.
- Número de casos gestionados por la Dirección General de Procedimientos Internacionales (DGPI) de la Fiscalía General de la República (FGR) y sus resultados (investigaciones penales y/o administrativas iniciadas, judicializadas y concluidas por infracción a las normas sobre cohecho internacional).
- Número de sanciones impuestas como resultado de la gestión de la Dirección General de Procedimientos Internacionales citada.
- Resultado de las 13 peticiones de asistencia jurídica internacional (activas) vinculadas con el delito de soborno transnacional que menciona la página 29 de la Respuesta al Cuestionario. Investigaciones penales y/o administrativas iniciadas, judicializadas y concluidas como resultado de esa cooperación y número de sanciones impuestas.

Nuevos Desarrollos

- De las 4 investigaciones por soborno de funcionarios públicos extranjeros que menciona la Respuesta al Cuestionario en la página 44 por favor refiérase a información cuantitativa detallada y compilada que permita establecer cuántas de esas investigaciones se encuentran suspendidas; cuántas han prescrito; cuántas han sido archivadas; cuántas se encuentran en trámite; cuántas se han turnado a la autoridad competente para resolver; cuántas se han judicializados; cuentan tienen sentencias y cuál es el resultado.

TEMA 3.2. EXTRADICIÓN (ARTÍCULO XIII DE LA CONVENCIÓN).

RECOMENDACIÓN ÚNICA:

Considerar la utilización de la Convención Interamericana contra la Corrupción para los propósitos de extradición en casos de corrupción, lo cual podría consistir, entre otras medidas, en la implementación de programas de capacitación sobre las posibilidades de aplicación que ofrece la misma, diseñados específicamente para las autoridades con competencias en esta materia (Ver la sección 6.3 del Capítulo II de este Informe).

- La Respuesta al Cuestionario indica que durante el periodo que comprende este Informe no se ha recibido ni se han enviado solicitudes de extradición por algún delito tipificado en la Convención, ¿ha habido algún cambio en esta situación desde la Respuesta al Cuestionario? Por favor explique.
- ¿Se encuentra el procedimiento de extradición descrito en alguna página web u otro sistema similar? Por favor indique el lugar.
- Aporte información cuantitativa sobre los cursos de capacitación que ha impartido la Fiscalía, citados en la página 35 de la Respuesta al Cuestionario, refiérase -entre otros- a los siguientes aspectos: contenido, número de participantes, fechas en las que se realizan, calidad de funcionarios e instituciones que participan, frecuencia con que se ofrecen y contenido.
- Además de los cursos que imparte la Fiscalía ¿existen otras instituciones estatales que tengan competencia en materia de extradición que incluyan en sus programas de capacitación la promoción de la utilización de la Convención Interamericana contra la Corrupción? Por favor refiérase al número de participantes, fechas en las que se realizan, calidad de funcionarios e instituciones que participan, frecuencia con que se ofrecen y contenido.

TEMA 3.3. TIPIFICACION COMO DELITO DEL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO (ARTÍCULO IX DE LA CONVENCIÓN).

RECOMENDACIÓN ÚNICA:

Seleccionar y desarrollar, a través de los órganos o instancias encargadas de investigar y/o juzgar el delito de enriquecimiento ilícito, al igual que de solicitar y/o brindar la asistencia y cooperación previstas en la Convención en relación con el mismo, procedimientos e indicadores, cuando sea apropiado y cuando ellos no existan aún, para analizar los resultados objetivos obtenidos en esta materia (ver sección 4.3 del capítulo II de este informe).

- ¿De qué manera el Sistema de Atención de Requerimientos de Autoridades de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ha facilitado la detección, investigación y juzgamiento de actos de corrupción, particularmente los de enriquecimiento ilícito? ¿Cuáles son las necesidades financieras para el funcionamiento adecuado de este Sistema?

Resultados:

Favor de suministrar los siguientes datos cuantitativos correspondientes a los últimos 5 años relativos al enriquecimiento ilícito:

- Procesos judiciales/Fiscalía Especializada en Combate de la Corrupción.
 - Información cuantitativa detallada y compilada anualmente relativa a investigaciones iniciadas sobre el enriquecimiento ilícito, que permita establecer cuántas se encuentran suspendidas, cuántas han prescrito, cuántas han sido archivadas, cuántas se encuentran en trámite y, cuántas se han turnado a la autoridad competente para resolver.
 - ¿Se encuentra la anterior información diseminada y publicada? Por favor señale dónde.
 - En términos de recursos humanos y presupuesto operativo, ¿se estima que estos son suficiente para cumplir a cabalidad sus funciones?
- Procesos judiciales/Fiscalía Especializada de Asuntos Internos (FEAI).
 - Información cuantitativa detallada y compilada anualmente relativa a investigaciones iniciadas sobre el enriquecimiento ilícito, que permita establecer cuántas se encuentran suspendidas, cuántas han prescrito, cuántas han sido archivadas, cuántas se encuentran en trámite y, cuántas se han turnado a la autoridad competente para resolver.
 - ¿Se encuentra la anterior información publicada y difundida? Por favor señale dónde.
 - En términos de recursos humanos y presupuesto operativo, ¿se estima que estos son suficiente para cumplir a cabalidad sus funciones?
- Número de solicitudes de asistencia recíproca formuladas a otros Estados Parte para la investigación o juzgamiento:
 - ¿Cuántas fueron tramitadas?, ¿cuántas concedidas? Y, ¿cuántas fueron negadas?
- Número de solicitudes que con el mismo propósito le han formulado otros Estados Parte:
 - ¿Cuántas fueron tramitadas?; ¿cuántas concedidas?; y ¿cuántas fueron negadas?

- Sobre el Sistema de Atención de Requerimientos de Autoridades de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por favor indique:
 - ¿Cuántas solicitudes han presentado a este Sistema los agentes del Ministerio Público de la Federación? y ¿cuántas de esas solicitudes han sido respondidas?
 - ¿Cuál es el tiempo promedio en el que se responden estas solicitudes?
 - ¿Cuántas de esas gestiones han sido objeto de una decisión de fondo por parte de los agentes del Ministerio Público de la Federación?; ¿Cuántas de ellas han sido utilizadas en el ejercicio de la acción penal?; el sentido absolutorio o condenatorio de dicha decisión.
 - En términos de recursos humanos y presupuesto operativo, ¿se estima que estos son suficiente para cumplir a cabalidad sus funciones?

- Sobre la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Unidad de Inteligencia Financiera:
 - ¿Cuántas denuncias se han presentado?; ¿cuál es el tiempo promedio que transcurre entre su presentación y la decisión que toman estas Secretarías?; ¿Cuántas de estas denuncias han sido remitidas al Ministerio Público?
 - ¿Cuántas de esas denuncias han sido objeto de una decisión de fondo por parte de los agentes del Ministerio Público de la Federación?; ¿Cuántas de ellas han sido objeto del ejercicio de la acción penal?; y ¿Cuántas de ellas han sido en sentido absolutorio o condenatorio?
 - En términos de recursos humanos y presupuesto operativo, ¿se estima que estos son suficiente para cumplir a cabalidad sus funciones?

- Sobre la cooperación internacional (extradiciones y asistencia jurídica)
 - De las 6 solicitudes de asistencia jurídica atendidos satisfactoriamente por autoridades extranjeras citados en la página 32 de la Respuesta al Cuestionario, indique ¿cuántas de ellas han sido objeto del ejercicio de la acción penal?, ¿Cuántas han sido en sentido absolutorio o condenatorio?, y ¿Cuántas se encuentran pendiente de una decisión final?
 - ¿Se encuentran estos datos publicados en algún sitio web o de otra naturaleza? Por favor indique dónde.

- Sobre las 3 solicitudes de cooperación recibidas por las autoridades mexicanas que se mencionan en la página 32 de la Respuesta al Cuestionario, indique cuál fue el promedio transcurrido entre su presentación y la respuesta.

- Respecto a los “*tableros de control para generar procedimientos e indicadores*” para analizar los resultados objetivos en la materia, mencionados en la página 32 de la Respuesta al Cuestionario, por favor indique:
 - ¿cuáles son sus objetivos, características y alcances?, ¿cuáles instituciones se espera que los utilicen?, ¿cuáles han sido los avances?, ¿cuándo se espera concluirlos e implementarlos?
 - En términos de recursos humanos y presupuesto operativo, ¿se estima que estos son suficiente para cumplir a cabalidad sus funciones?

- Sobre la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (FECC) por favor indique si existe algún calendario para la realización de los “exámenes abiertos de incorporación” de agentes del Ministerio Público a la FECC (pág. 33 de la Respuesta al Cuestionario).

Nuevos desarrollos

- Por favor indique el número que corresponde al 8% de las denuncias recibidas por la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (FECC). Indique además cuántas de ellas han sido suspendidas; cuántas han prescrito; cuántas han sido archivadas; cuántas se encuentran en trámite; y cuántas se han turnado a la autoridad competente para resolver; y cuántas sentencias se han dictado y sus resultados

DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN QUE FUERON SELECCIONADAS PARA SER ANALIZADAS EN LA SEXTA RONDA

PANEL 4 SECRETO BANCARIO (ARTÍCULO XVI DE LA CONVENCIÓN)

- ¿Existen disposiciones que establezcan que las solicitudes de asistencia o de información de otros Estados con destino a un proceso que tenga relación con el secreto bancario no sea negada? ¿Existen normas que disponen que las instituciones financieras no podrán negarse a suministrar la información de sus clientes amparándose en el secreto bancario cuando dicha información sea requerida con destino a un proceso? Por favor identifíquelas.
- ¿Se pueden recibir solicitudes de asistencia de información de otros Estados por vía electrónica?
- ¿Cuáles son las autoridades competentes velar por el cumplimiento de las normas y/o medidas para recibir y tramitar solicitudes de asistencia o de información de otros Estados con destino a un proceso cuando esta tenga relación con el secreto bancario?
- ¿Existe la obligación de informar a las autoridades competentes de un Estado requirente los fundamentos de la denegatoria? ¿Existe un plazo establecido para ello? Por favor explique.
- Frente a una decisión de denegatoria de una solicitud ¿existe algún recurso ante una autoridad diferente a la que adoptó la decisión?
- ¿Se encuentra el procedimiento de tramitación de una solicitud de asistencia o de información relacionada con el levantamiento del secreto bancario descrito en alguna página en Internet, alguna guía u otra fuente de información donde puedan ser fácilmente consultada? De ser así, por favor indicar donde se encuentran.
- ¿Se encuentran los convenios bilaterales sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal a los que hace referencia en el segundo párrafo de la sección b) de la Respuesta al Cuestionario publicados? De ser así, por favor indique donde.
- Por favor responda a la pregunta E) iii del cuestionario que corresponde a:

- iii. *Número de sanciones impuestas a las instituciones financieras por incumplimiento de las normas relativas la tramitación de asistencia relacionada con el secreto bancario para los propósitos del artículo XVI de la Convención.*

TEMA 3.3. TIPIFICACION COMO DELITO DEL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO (ARTÍCULO IX DE LA CONVENCIÓN).

RECOMENDACIÓN ÚNICA:

Seleccionar y desarrollar, a través de los órganos o instancias encargadas de investigar y/o juzgar el delito de enriquecimiento ilícito, al igual que de solicitar y/o brindar la asistencia y cooperación previstas en la Convención en relación con el mismo, procedimientos e indicadores, cuando sea apropiado y cuando ellos no existan aún, para analizar los resultados objetivos obtenidos en esta materia (ver sección 4.3 del capítulo II de este informe).

- *¿De qué manera el Sistema de Atención de Requerimientos de Autoridades de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ha facilitado la detección, investigación y juzgamiento de actos de corrupción, particularmente los de enriquecimiento ilícito? ¿Cuáles son las necesidades financieras para el funcionamiento adecuado de este Sistema?*